



Panamá, 14 de noviembre del 2014.

## RESOLUCION SOBRE “LEY MARCO REGIONAL REFERENTE A LA PREVENCION DEL DELITO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y de otros organismos conexos, tiene como visión la colaboración estrecha entre los Poderes Legislativos de los países integrantes;

#### II

Que FOPREL tiene la visión de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, que promueva y practique, efectivamente, el respeto a los derechos humanos, la defensa de la gobernabilidad democrática, la seguridad de los habitantes y combate al narcotráfico, protección del medio ambiente, la integración y el desarrollo económico regional, la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del consenso y la tolerancia como norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública;

#### III

Que uno de los objetivos estratégicos de FOPREL es generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área y promover el desarrollo de estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de las tareas parlamentarias en cada país e impulsar un proceso de armonización legislativa que fortalezca la integración de la región, que puedan eventualmente codificarse en propuestas normativas de aplicación en los países que lo integran;

#### IV

Teniendo presentes la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), así como otros instrumentos internacionales relativos a los

derechos, libertades, garantías y al bienestar de las niñas, niños y adolescentes, incluidas las normas sobre el particular, establecidas por la Organización Internacional del Trabajo;

#### V

Que es necesario establecer criterios y estrategias nacionales, regionales e interregionales para prevenir el delito en niñas, niños y adolescentes, dentro de la promoción de una cultura de paz;

#### VI

Que toda niña, niño y adolescente goce de derechos humanos y ciudadanos fundamentales, incluido, el derecho a la familia, al acceso a la educación y la salud gratuita;

#### VII

Que las niñas, niños y adolescentes que en nuestros países se encuentren en conflicto con la ley penal; estén abandonados, desentendidos, maltratados, discriminados, en situación marginal y, en general, expuestos a riesgos y peligros sociales, es deber del Estado su protección y atención integral;

#### VIII

Que es necesario elaborar políticas públicas o una política criminal para la prevención del delito en niñas, niños y adolescentes y para el interés general de la sociedad;

#### IX

Que se exhorta a los Estados Miembros de FOPREL a que la presente Ley Marco para la Prevención del Delito en niñas, niños y adolescentes se introduzca en cada Órgano Legislativo de acuerdo a las características de cada país, para su correspondiente discusión, consulta y aprobación;

### RESUELVE:

#### I

Dar por recibido el Proyecto de Ley Marco Regional Referente a la Prevención del Delito en niñas, niños y adolescentes, de igual forma asumimos el compromiso de participar desde cada uno de nuestros parlamentos, y comisiones nacionales respectivas, en el proceso de formulación, consultas, adecuación y aprobación del proyecto de ley marco referido;

## II

Instamos a la Secretaría Permanente del FOPREL presentar esta resolución a los honorables Presidentes de los poderes legislativos miembros, para su aprobación en la próxima reunión ordinaria a celebrarse en República Dominicana con motivo del traspaso de la Presidencia Pro-Tempore en el mes de febrero de 2015;

## III

Agradecer al Banco Mundial por toda la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de Ley Marco Regional Referente a la Prevención del Delito en niñas, niños y adolescentes;

## IV

Agradecer a la Asamblea Nacional de la República de Panamá, por su hospitalidad y beneplácito de servir de anfitrión para la celebración de la III Reunión de la Comisión Interparlamentarias de Turismo, Juventud y Deporte del FOPREL;

## V

Remitir la presente Ley Marco sobre la Prevención del Delito en niñas, niños y adolescentes, a las Naciones Unidas a los fines de que la misma la pondere a través de sus organismos competentes;

## VI

Remitir la presente Ley Marco Referente a la Prevención del Delito en niñas, niños y adolescentes al 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal a celebrarse en Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015; también al Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente, San José, Costa Rica, y al Comité Permanente de América Latina para la prevención del delito (COPLAD);

## VII

Remitir la presente Ley Marco Referente a la Prevención del Delito en niñas, niños y adolescentes, a las Organización de Estados Americanos (OEA);

RESOLUCIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES  
NORMALISTAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO, ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que hemos sido informados por los medios de comunicación hablados y escritos, sobre la desaparición de 43 jóvenes estudiantes NORMALISTAS en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos, el pasado 26 de septiembre de 2014;

**II**

Que Su Santidad Francisco ha calificado este hecho, como un lamentable caso que ha conmovido a todo el país y al mundo entero;

**III**

Que la Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), dentro de los principios que lo rigen, entre otros, están: el fortalecimiento del Estado de Derecho y la defensa de los Derechos Humanos, específicamente el derecho fundamental del respeto a la vida;

**RESUELVE:**

**I**

Condenar públicamente, la desaparición cometida el día 26 de septiembre de 2014 contra 43 jóvenes estudiantes NORMALISTAS en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos;

**II**

Exigir a las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Parlamento es miembro ante FOPREL, el esclarecimiento de dichas desapariciones y el castigo de quienes resulten responsables;

**III**

Instar a nuestros Poderes Legislativos pronunciarse condenando este hecho abominable.

**IV**

Solidarizarnos con el dolor de las familias de los estudiantes desaparecidos.

**V**

Enviar copia de esta resolución a todos organismos internacionales defensores de los Derechos Humanos.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

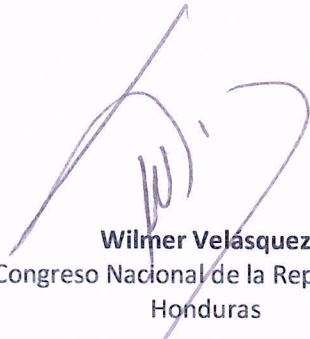
  
**Edmond Castro**

Cámara de Representantes de la República de Belice

  
**Iris Guerra**

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

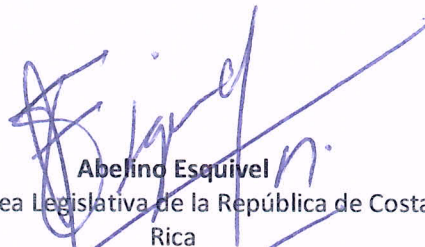
En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaria Permanente.



**Wilmer Velásquez**  
Congreso Nacional de la República de Honduras




**Evertz Carcamo**  
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua



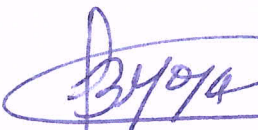
**Abelino Esquivel**  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

**Juan Miguel Ríos**  
Asamblea Nacional  
República de Panamá

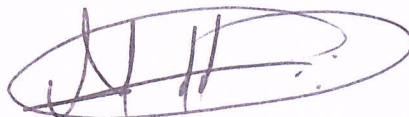
**Edmond Castro**  
Cámara de Representantes de la República de Belize



**Iris Guerra**  
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador



**Juan Moya**  
Asamblea Nacional  
República de Panamá



**Alexis Jiménez**  
Presidente de la Comisión Interparlamentaria Juventud, turismo y deporte del FOPREL  
Cámara de Diputados de la República Dominicana



**Wilmer Velásquez**  
Congreso Nacional de República de Honduras

**Evertz Carcamo**  
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

**Avelino Esquivel**  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

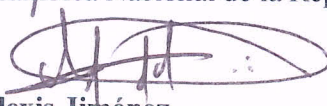


*Avelino Esquivel*

**Juan Miguel Ríos**  
Asamblea Nacional de la República de Panamá



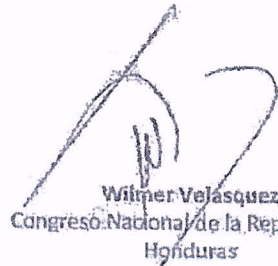
**Juan Moya**  
Asamblea Nacional de la República de Panamá




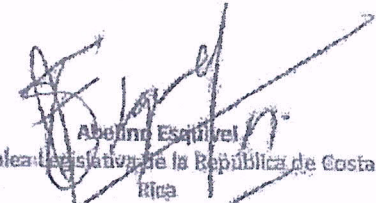
**Alexis Jiménez**  
Presidente de la Comisión Interparlamentaria de FOPREL de Juventud, Turismo y Deportes  
Cámara de Diputados de la República Dominicana

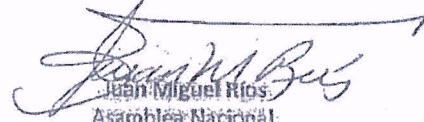
**COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTE  
DE FOPREL**

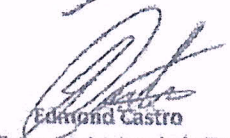
En la ciudad de Panamá, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los anteriores días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en ejemplar original para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

  
Wilmer Velásquez  
Congreso Nacional de la República de Honduras

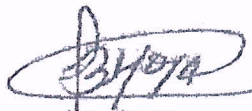
  
Evertz Carcamo  
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua


  
Abelino Esquivel  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

  
Juan Miguel Ríos  
Asamblea Nacional  
República de Panamá

  
Edgardo Castro  
Cámara de Representantes de la República de Belize

  
Iris Guerra  
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

  
Juan Moya  
Asamblea Nacional  
República de Panamá

  
Alexis Jiménez  
Presidente de la Comisión  
Interparlamentaria Juvenil, Turismo y  
Deporte del FOPREL  
Cámara de Diputados de la República  
Dominicana

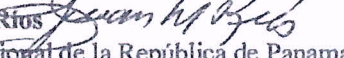




**Wilmer Velásquez**  
Congreso Nacional de República de Honduras

**Evertz Carcamo**  
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

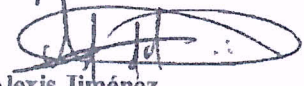
**Avelino Esquivel**  
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica



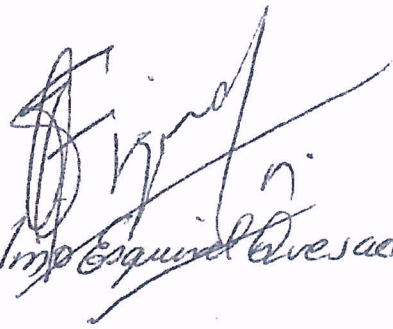
**Juan Miguel Ríos**  
Asamblea Nacional de la República de Panamá



**Juan Moya**  
Asamblea Nacional de la República de Panamá



**Alexis Jiménez**  
Presidente de la Comisión Interparlamentaria de FOPREL de Juventud, Turismo y Deportes  
Cámara de Diputados de la República Dominicana



**Abelino Esquivel**

**COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTE  
DE FOPREL**